



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



## PERFIL DE PUESTO

### DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

#### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PERSONAL

#### PERFIL DEL PERSONAL : DIRECTOR DE INFORMÁTICA

**REPORTA A:** DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

<b>SEXO:</b>	Indistinto
<b>EDAD:</b>	23 a 45 años
<b>ESTADO CIVIL:</b>	Indistinto
<b>EXPERIENCIA :</b>	6 Meses

<b>AREA DE CONOCIMIENTO:</b>	Indistinto
<b>ESCOLARIDAD DESEADA:</b>	Licenciatura

#### CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

#### CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Llevar a cabo actualizaciones, migraciones y sustituciones
- Entregar información oportuna, veraz y precisa
- Confidencialidad y discreción
- Apego a acuerdos reglamento y leyes vigentes
- Análisis, diseño, desarrollo, prueba-depuración y mantenimiento de los sistemas informáticos requeridos
- Herramientas, metodologías, estándares y tecnologías aplicables al ciclo de vida de los sistemas informáticos.

## DESCRIPCIÓN DE PUESTO

#### OBJETIVO:

administrar los recursos informáticos y de telecomunicaciones con el fin de brindar información a tiempo y de calidad para contribuir a las labores del H. ayuntamiento

#### FUNCIONES:

III. Dirección de Informática, que tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- Realizar el mantenimiento y actualización general a todo el software del Ayuntamiento;
- Implementar un modelo de control interno de tecnologías de la información, generando protocolos de acceso, verificación de uso correcto por parte de los servidores públicos municipales y restricciones de navegación en sitios WEB de nula utilidad para el servicio público;
- Estandarizar y formalizar los procedimientos de trabajo en tecnologías de la información;
- Mantener en óptimo estado la parte software y las diferentes herramientas de software que se necesitan para el buen funcionamiento de los sistemas;

e) Resguardar información digital, realizando periódicamente los respaldos de seguridad en los bancos de datos o en la infraestructura tecnológica municipal dispuesta, así como generar los respaldos de software indispensables para el servicio público y la atención a la ciudadanía; y

f) Las demás que le encomiende su superior jerárquico.